

Madrid, 1 de marzo de 2021

Estimado/a partícipe,

Novo Banco Gestión, SGIIC, S.A. como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción **TREA NB RENTA FIJA LARGO, FI**, nº registro en CNMV 1777, como fondo beneficiario (absorbente) y **TREA NB FONDTESORO LARGO PLAZO, FI**, nº registro en CNMV 295, como fondo fusionado (absorbido).

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de febrero de 2021.

2. Contexto y Justificación de la fusión

La fusión por absorción de **TREA NB RENTA FIJA LARGO, FI**, como Fondo Absorbente, y **TREA NB FONDTESORO LARGO PLAZO, FI**, como Fondo Absorbido, se enmarca en el programa de racionalización de la oferta de fondos de la Gestora y consolidar patrimonios en un único vehículo para conseguir una gestión más eficiente.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el **Anexo 1** se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión

Actualmente, los fondos involucrados en la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el fondo beneficiario (absorbente).

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión:

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del fondo fusionado con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquel como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Gestora. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de abril de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Se adjunta como Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión.

Se adjunta como Anexo 2: Ejemplar del documento con los datos fundamentales para el inversor del fondo beneficiario.

Quedamos a su entera disposición y le invitamos a que, en caso de que tenga alguna duda o precise de cualquier aclaración al respecto, contacte con su asesor financiero de confianza.

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

Fdo.: Ramón Cardil Bautista
NOVO BANCO GESTIÓN, SGIIC, S.A.

COMUNICACIÓN A LOS PARTICIPES - ANEXO 1

Concepto	Fondo fusionado –absorbido- (características actuales)	Fondo beneficiario (absorbente)
	TREA NB FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	TREA NB RENTA FIJA LARGO, FI
<i>Categoría/ Vocación</i>	RENTA FIJA EURO	RENTA FIJA EURO
<i>Política/estrategia de inversión</i>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice EFFA de Deuda del Estado Español de 1 a 3 años.</p> <p>El 70% de la exposición total del fondo deberá estar invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. En todo caso, un 70% el patrimonio del fondo estará invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades computándose, asimismo, a los efectos de este apartado, los bonos emitidos por los "FTPymes" que cuenten con el aval del Estado, los bonos emitidos por los "FTVPO" que cuenten con el aval del ICO, las emisiones del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), las emisiones del Fondo de Amortización del Déficit Eléctrico (FADE), la Deuda emitida directamente por el ICO y los créditos del Fondo para financiar el pago a proveedores (FFPP) cuando se conviertan en bonos, hasta el límite del 30% del patrimonio del fondo.</p> <p>El fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30% de la exposición total del fondo en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado regulado y que cuenten con una calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España emitida o refrendada por una agencia de calificación crediticia, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima y en instrumentos del mercado monetario, cotizados o no que sean líquidos, que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.</p> <p>La duración media de la cartera oscilará entre 2-3 años.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE. En concreto se prevé superar dicho porcentaje solamente en Deuda del Estado.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).</p>	<p>La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 95% MARKIT iBOxx EUR LIQUID Corporate Large y un 5% AFI Repo. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos</p> <p>Se invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, y hasta un 20% de la exposición total en cédulas y titulizaciones hipotecarias). Asimismo podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en instrumentos financieros derivados cuya rentabilidad esté ligada al riesgo de crédito de emisores públicos o privados de alta calidad crediticia (mínimo A-) y hasta un máximo del 10% de la exposición total en emisores de calidad media (entre BBB+ y BBB-).</p> <p>La duración media de la cartera oscilará entre 2 y 5 años.</p> <p>La exposición a riesgo divisa será inferior al 10% de la exposición total.</p> <p>Tanto los emisores como los mercados serán de países OCDE, principalmente Zona Euro.</p> <p>En cuanto a la calidad crediticia, teniendo en cuenta la exposición en contado y a través de derivados, las emisiones tendrán alta calidad (mínimo A-) y hasta un máximo del 50% de la exposición total podrá estar en emisiones de calidad media (entre BBB+ y BBB-). Las emisiones tendrán el rating mínimo aquí descrito o, si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.</p> <p>Podrá invertirse hasta un 10% en IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.</p> <p>Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.</p> <p>Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.</p> <p>Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.</p> <p>El fondo cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).</p>
<i>Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no</i>	3	4

<i>recogidos en el indicador</i>		
<i>Cifra anual de gastos corrientes</i>	0,80%	1,34%
<i>Comisión Gestión</i>	0,55% La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al fondo no excederá del 1,25% del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio.	1,2%
<i>Comisión Resultados</i>	-	-
<i>Comisión Depositario</i>	0,025%	0,05%
<i>Comisión por Suscripción</i>	-	-
<i>Comisión por Reembolso</i>	-	-
<i>Gastos a soportar por el fondo</i>	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.	Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicio de análisis financiero sobre inversiones.
<i>Frecuencia cálculo valor liquidativo</i>	Diaria	Diaria
<i>Valor liquidativo aplicable</i>	El del mismo día de la fecha de solicitud.	El del mismo día de la fecha de solicitud.

Dado el elevado grado de identidad existente entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente), la fusión no afectará a los resultados previstos, los riesgos asumidos por el fondo ni conllevará una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

TREA NB RENTA FIJA LARGO, FI (Código ISIN: ES0168662031)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1777

La Gestora del fondo es NOVO BANCO GESTION, SGIIC, S. A. (Grupo gestora: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S. A.)

Objetivo y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 95% ICE BofA Merrill Lynch Euro Corporate Index y un 5% AFI Repo. El índice de referencia se utiliza a efectos meramente comparativos..

Política de inversión:

Se invierte el 100% de la exposición total en activos de renta fija pública y/o privada (incluidos depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos, y hasta un 20% de la exposición total en cédulas y titulizaciones hipotecarias). Asimismo podrá invertir hasta un 20% de la exposición total en instrumentos financieros derivados cuya rentabilidad esté ligada al riesgo de crédito de emisores públicos o privados de alta calidad crediticia (mínimo A-) y hasta un máximo del 10% de la exposición total en emisores de calidad media (entre BBB+ y BBB-).

La duración media de la cartera oscilará entre 2 y 5 años.

La exposición a riesgo divisa será inferior al 10% de la exposición total.

Tanto los emisores como los mercados serán de países OCDE, principalmente Zona Euro.

En cuanto a la calidad crediticia, teniendo en cuenta la exposición en contado y a través de derivados, las emisiones tendrán alta calidad (mínimo A-) y hasta un máximo del 50% de la exposición total podrá estar en emisiones de calidad media (entre BBB+ y BBB-). Las emisiones tendrán el rating mínimo aquí descrito o, si fuera inferior, el rating que tenga el Reino de España en cada momento. Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor.

Podrá invertirse hasta un 10% en IIC financieras de renta fija que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

← Potencialmente menor rendimiento

Potencialmente mayor rendimiento →

La categoría "1" no significa que la inversión esté

← Menor riesgo

Mayor riesgo →

libre de riesgo.

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos históricos que, no obstante puede no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Invierte en activos de renta fija pública y privada de la OCDE (principalmente zona euro), con la calidad crediticia descrita, pudiendo invertir hasta un 20% en cédulas y titulizaciones hipotecarias.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos, en su caso, comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año

Los gastos corrientes son los soportados por el fondo durante el año y están basados en los soportados por la institución de inversión colectiva en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible. El informe anual de la IIC correspondiente a cada ejercicio presentará de manera pormenorizada los gastos exactos cobrados.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Rentabilidad Histórica



Datos actualizados según el último informe anual disponible.

Información Práctica

El Depositario del fondo es: NOVO BANCO, S. A., SUCURSAL EN ESPAÑA. (**Grupo:** NOVO BANCO)

Política remunerativa de la Sociedad Gestora: La información detallada y actualizada de la política remunerativa puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud.

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, pueden solicitarse gratuitamente a las entidades comercializadoras así como a la Sociedad Gestora junto con el folleto, que contiene el reglamento de gestión y un mayor detalle de la información, y los últimos informes trimestral y anual. También pueden ser consultados de forma gratuita por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en su página web o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en Boletín de cotización de la Bolsa de Madrid y en la página web de la Sociedad Gestora. La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 30/03/1999 y está supervisado por la CNMV.